

### PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO TEMPORAL EN ZONA PRIMARIA

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<p>a. Reciben las mercancías en el depósito temporal, clasificando los bultos o sacas de acuerdo al tipo de mercancías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correspondencia y Documentos. (categoría A) distintivo color verde</li> <li>• Mercancías con carácter comercial hasta \$1,000.00 (sujetas o no al pago de impuestos), incluyendo las muestras. (Categoría B) distintivo rojo y naranja</li> <li>• Envíos no sujetos al trámite simplificado, mayores de \$1,000.00. (Categoría C) distintivo color rojo</li> <li>• Pequeños envíos familiares sin carácter comercial hasta \$ 500.00. distintivo color rojo y amarillo</li> </ul> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las empresas de entrega rápida están en la obligación de colocar distintivos de color para clasificar la mercancías según las categorías, así mismo los paquetes deberán presentarse ante la aduana sellados y etiquetados con información siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación del exportador o embarcador</li> <li>- Nombre y dirección del expedidor</li> <li>- Identificación de la empresa de entrega rápida</li> <li>- Nombre y dirección del consignatario</li> <li>- Descripción y cantidad de las mercancías o documentos que contiene</li> <li>- Peso bruto del bulto expresado en kilogramos</li> <li>- Valor en aduanas de las mercancías.</li> </ul> </li> </ul> <p style="margin-left: 40px;"><b>(RECAUCA Artículo 567)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los bultos que no cuenten con identificación señalada, deberán ser ingresados al Depósito como carga general. <b>(RECAUCA Artículo 563)</b></li> </ul> <p>b. Efectúan el cotejo de los bultos y kilos conforme a las guías presentadas de las mercancías manifestadas y realmente recibidas señalando los faltantes o sobrantes en su caso.</p>	<p style="text-align: center;">Autoridad aduanera, Almacenista, representante Courier ,</p>

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	c. Terminada la descarga y la revisión firman y sellan el manifiesto con las observaciones que correspondan entregándolos de forma inmediata en la ventanilla de manifiestos.	
	Registra en el Sistema Informático el ingreso de las mercancías al depósito.	Depositario Aduanero
	Desconsolida el Manifiesto general de carga conforme a lo manifestado en cada título.	Empresa Courier
	<p>Recibe el manifiesto de entrega rápida con las observaciones correspondientes; verificando que se encuentre el nombre, firma y sello del transportista; así como todos los datos estén digitados conforme lo recibido físicamente, de encontrar diferencias, hará las correcciones una vez que el transportista presente las justificaciones correspondientes y las mismas sean aceptadas por la administración de la aduana correspondiente.</p> <p><b>Nota:</b> Finalizada el proceso de clasificación o separación de envíos y existan diferencias en la información declarada en el manifiesto de entrega rápida, la empresa de entrega rápida o Courier deberá dentro de un plazo máximo de cinco horas transmitir las correcciones correspondientes. Cuando las diferencias encontradas sean referentes al peso, cantidad de bultos o descripción de las mercancías, las correcciones deberán realizarse posteriormente a la autorización de la Autoridad Aduanera.</p> <p><b>(RECAUCA Artículo 568)</b></p>	Empleado de la aduana en ventanilla de manifiestos, Empresa Courier